

(ANEXO 8)

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ SOCIAL DEL PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA

En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____
en la localidad _____ del municipio _____ del estado de Jalisco
reunidos en asamblea él (la) _____ Director (a) de del Sistema DIF
municipal, él (la) _____, Encargada del Programa Ayuda Alimentaria
Directa en el municipio, con el propósito de constituir el Comité Social del PAAD, el cual
tendrá como finalidad contribuir con los objetivos que el Programa Ayuda Alimentaria
persigue.

Este Comité Social estará formado por cinco personas: Presidente, Tesorero, Secretaria y
dos vocales.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

1. Verificar que se cobre únicamente la cuota de recuperación estipulada.
2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de inclusión del programa.
3. Verificar la impartición mensual de pláticas de Orientación Alimentaria
4. Coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción y la gestión pública
5. Propiciar la participación de los beneficiarios en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del programa.
6. Vigilar que el beneficiario reciba su despensa (cada mes) según reglas de operación.
7. Informar al Sistema DIF municipal y/o al Delegado cualquier anomalía en todo el proceso de entrega, recepción de despensas a beneficiarios.
8. Apoyar de ser necesario en la entrega de las despensas PAAD, con la cuota de recuperación, apoyar en convocar para las pláticas de Orientación Alimentaria.
9. Denunciar en caso necesario de alguna anomalía al tel. 01800 4663786 gratuito de la Contraloría Social del Estado y a la Dirección de Asistencia Alimentaria de DIF Jalisco al tel. 30 30 38 00 ext. 132 y 133. No. gratuito DIF Jalisco 018003000343.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

Informar a los beneficiarios sobre los lineamientos de operación del Programa.
Vigilar el llenado de las cédulas, que sean contestadas con claridad y veracidad
Vigilar el buen manejo del Programa
Convocar a reuniones
Dirigir las sesiones
Delegar acciones y que se cumplan.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TESORERO DEL COMITÉ

Recabar las cuotas de recuperación mensual de las despensas y entregarlas al Sistema DIF municipal.

Registro contable de entradas y salidas de las cuotas de recuperación.

Entregarlo al Sistema DIF municipal a tiempo para evitar atrasos de pago.

Verificar que los productos de la despensa estén completos y en buenas condiciones por mes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ

Levantar minuta y registrar asistencia.

Convocar a los beneficiarios de las fechas de entrega de despensa y de pláticas cada mes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS VOCALES DEL COMITÉ

Fungir como testigos de vigilancia y buen control del programa.

No permitir que se altere la cuota de recuperación.

Contribuir a que la gente asista a las pláticas.

Apoyar en la convocatoria a los beneficiarios.

Se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para conformar este Comité Social, estando de acuerdo con las funciones y responsabilidades que se contemplan en la presente acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
_____	<u>Presidente (a)</u>	_____
_____	<u>Tesorero (a)</u>	_____
_____	<u>Secretario (a)</u>	_____
_____	<u>Vocal</u>	_____
_____	<u>Vocal</u>	_____

El Comité queda constituido por los integrantes antes mencionados; comprometiéndose a cumplir con los lineamientos establecidos.

TESTIGO

TESTIGO

DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

ENCARGADO DEL PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA EN DIF MUNICIPAL

SELLO DEL DIF MUNICIPAL